Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: viernes, 2 de octubre de 2026 2:10 p. m.
Para: Juan Guillermo Gamba Hincapie
CC: Deisy Liliana Dehaquiz Fernandez; Jully Paola Preciado Suarez; Claudia Catalina Quiroga Urrego; 'Alexandra Tarazona Carreño'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: Delegación Supervisión Contrato No. MSPS-2017-2026

Bogotá 2 de octubre del 2026.

PARA: JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIE
AREA: Coordinador Grupo Gestión de Insumos y Operaciones

DE: SUBDIRECCION GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO DelegacionSupervisión contrato MSPS-2017-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-2017-2026 suscrito con **MÁQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA**. perfeccionado el 2 de octubre de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018
.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cindy Yosely Florido Bolaños

Subdirectora Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Alexandra Tarazona Carreño <atarazona@Minsalud.gov.co>
Enviado el: viernes, 2 de octubre de 2026 1:37 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
CC: Juan Guillermo Gamba Hincapie <jgamba@Minsalud.gov.co>; Deisy Liliana Dehaquiz Fernandez <ddehaquiz@Minsalud.gov.co>; Jully Paola Preciado Suarez <jpreciado@Minsalud.gov.co>; Claudia Catalina Quiroga Urrego <cquiroga@minsalud.gov.co>
Asunto: Delegación Supervisión Contrato No. MSPS-2017-2026

Buenas tardes:

Atentamente me permito solicitar se dé trámite a la Delegación de Supervisión del siguiente Contrato en SECOP, el cual ha dado su inicio de ejecución en el mes de **Octubre de 2026.**

PARA: **JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIE**
AREA: **Coordinador Grupo Gestión de Insumos y Operaciones**

DE: **ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO**
Subdirectora de Gestión de Operaciones

ASUNTO: **Delegación Supervisión Contrato No. MSPS-2017-2026**

De manera atenta, le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISIÓN", del Clausulado de la Minuta electrónica de los Contratos de Suministros, se realiza la designación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

No.	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	MSPS-2017-2026	MÁQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA.
4	----------	----------
5		
6		
7		
8		
9		

Al respecto, conviene mencionar que, para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Cordialmente,

Ministerio de
Salud y Protección Social

Alexandra Tarazona Carreño
Subdirectora de Gestión de Operaciones
Tel: 330 5000 Ext. 6005
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co